

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

061-O-2021

Acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno, celebrada el veintiocho de junio del dos mil veintiuno, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con diez minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Andrés Lobo Arroyo
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana Yansi Arguedas Barahona
Regidora Suplente

Ana María García Madrigal
Regidora Suplente

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla
Síndico Propietario

Kathiana Valerio Víquez
Síndica Propietaria

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE EN ESTA SESION: El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y juramentación de Juntas de Educación y Junta Administrativa
3. Lectura y Aprobación de Actas
4. Lectura de Correspondencia
5. Mociones de los Señores Regidores

6. Informe del Señor Alcalde Municipal
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación

De acuerdo con la Constitución Política, al Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota del Lic. Gonzalo González Madrigal, Director del Liceo Rural de Paraíso de Changuena, Buenos Aires, solicitando el nombramiento de la Junta Administrativa, por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta Administrativa del Liceo Rural de Paraíso de Changuena, Buenos Aires, a las siguientes personas;

| | | |
|----------------------------|--------|------------|
| María Lidieth Vargas Tapia | cédula | 1-1097-185 |
| Uriel Bello Méndez | cédula | 5-178-942 |
| Jesús Segura Zúñiga | cédula | 1-845-825 |
| Jaime Alvarado Cerdas | cédula | 6-301-407 |
| Yorsine S. Mora Navarrete | cédula | 1-1754-488 |

Votación Unánime.

Se procede a la juramentación del Sr. Luis Pérez Guadamuz, cédula 1-627-272, Escuela La Isla de San Vito.

ARTICULO III: Aprobación del Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 025-E-2021, una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 060-O-2021, una vez discutida, es aprobada.

ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia

- 1) Se retoma el oficio CPEM-006-2021 de la Sra. Erika Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22318 "Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad".

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22.318 Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad, ya que consideramos que con el mismo se duplican las funciones que realiza actualmente la COMAD.

Votación Unánime.

- 2) Oficio MCB-AI-73-2021 de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna a.i, remitiendo informe No.MCB-AI-INF-04/2021 resultados del estudio efectuado en la Municipalidad de Coto Brus, relativo al "Seguimiento sobre la Ejecución de la Ley N° 9843, Ley de Fortalecimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito, período 2020".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Básicamente lo que dice es que de trescientos millones de colones que JUDESUR giro, se pudieron justificar por parte de ingresos, se giraró ciento cincuenta y dos millones de colones y quedaron pendientes ciento cuarenta y siete millones de colones, se tendrá que justificar, respecto a los tres mil y resto de millones se presentaron tres planes, y que por problemas de la Comisión Nacional de Emergencias no se han podido girar los recursos".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Me gustaría ampliar con respecto a los planes de inversión, la administración ha planteado varios proyectos, se han enviado, sólo tres proyectos han sido aprobados por la Comisión Nacional de Emergencias, se presentaron algunos planes de inversión y la CNE determinó que no se podía comprobar un nexo con el Covid, habían proyectos importantes como la compra de los camiones recolectores, la caja compactadora, no comparto ese criterio de la CNE, era un proyecto de trescientos ochenta millones de colones, otro era la construcción del centro de residuos valorizables, igual, no existe un nexo, hemos sido criticados por la compra de un vehículo, no es para nosotros, es para la Comisión Cantonal de Emergencias, se adquirió porque era necesario por el tema de la intervención, por los caminos a los que debemos acceder, además la Comisión de Emergencias no está exonerada de impuestos, la Municipalidad de Coto Brus si, al haber trasladado recursos de JUDESUR directamente a la CNE, se debe hacer la cancelación de los impuestos correspondientes, por eso hay una diferencia grande de un vehículo que compra la municipalidad a uno que compra la CNE, la compra del vehículo está aprobada, otro proyecto el de las ASADAS se aprobaron veinticuatro millones de colones, todos los días piden una especificación técnica más, los carteles no los hacemos nosotros,

hubiese sido más fácil que nos dijeran que los hiciéramos nosotros, ya se hubiera publicado todo, algunas de las ASADAS principalmente la del Ceibo no presentó los documentos, ha sido una lucha para que los presenten, se incluyeron seis ASADAS, Agua Caliente, Limoncito, Gutiérrez Braun, El Ceibo y San Marcos – Brasilia, se presentó un plan de inversión para la compra de insumos agrícolas, frijoles y equipo tecnológico para el cultivo del frijol en el cantón de Coto Brus, está aprobado, la CNE todos los días pide una especificación adicional, cambia los planes de inversión y cambian todo, eso nos ha llevado a un trabajo adicional, presentamos un plan de inversión para kits de limpieza para este año, el año pasado los compramos con recursos de otro renglón, este año nos vemos en la necesidad de presentar nuevamente este plan de inversión por la recolección de café, o no vamos a tener como ingresar la población ngäbe al cantón de Coto Brus, fue aprobado la semana antepasada, hemos presentado proyectos y planes de inversión, de esos hay cuatro aprobados, el último se aprobó la semana pasada, los kits y unas baterías sanitarias para ubicar cerca del edificio municipal, para la atención de la población en condición de calle, para garantizar la disponibilidad de baños y servicios a personas que están migrando, eso es parte de los proyectos.

Los trescientos millones de colones, se debía justificar de cuánto había sido la disminución que habíamos recibido del presupuesto municipal, quedaron ciento cuarenta y siete millones de colones a favor, estábamos planteando enviarlo en el presupuesto extraordinario, sin embargo se requiere que JUDESUR los tenga aprobado en su presupuesto, eso lo estamos esperando para presentar en los próximos días el presupuesto extraordinario N° 2, si requieren más información de los planes de inversión, se los podemos pasar, los planes aprobados, los rechazados y todo el trabajo que eso representa, la documentación que se ha generado es grande, tengo que reconocer el trabajo, el apoyo de los compañeros Dreivin y Eri que son los que han estado en todo este proceso con la CNE”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, pregunta: “¿Qué disponibilidad existe por parte de JUDESUR para incorporar esos recursos?”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “En la última reunión, se suponían que se iban a incluir, sin embargo, no hemos podido participar de las últimas dos sesiones, creo que podemos retomarlo este viernes que tengo reunión en la Federación, todas las municipalidades estamos en igualdad de condiciones, las otras tampoco han podido retirar el 100% de los recursos porque tampoco pudieron justificar el 100% de la afectación, entonces probablemente algunos van a estar presentando dentro del primer extraordinario los recursos para poder equilibrar en este momento, eso sería una presión más de Federación que de nosotros como Municipalidad de Coto Brus”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “En relación a los catorce millones de liquidación de la Ex Auditora, se tomaron de ahí esos recursos”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "Se hizo en una modificación presupuestaria la cancelación de los catorce millones de la Señora Auditora, no estaba incluido en el presupuesto ordinario, porque en ningún momento ella presentó la solicitud, si no que tuvimos que hacerlo ya en la marcha cuando estábamos más adelantados en el año, esos recursos no estaban dentro de las finanzas nuestras y tuvimos que buscar, esos ciento cincuenta y resto de millones venían era para llenar el tema de captación de recursos, es decir todo lo que dejamos de recibir por bienes inmuebles, patentes, el pago de servicios como recolección y aseo de vías, que para nadie es un secreto, hacemos el presupuesto de acuerdo a la proyección de recursos que recaudarán el año siguiente, y ante esa disminución no pudimos cumplir con el 100% que estaba presupuestado, esos recursos nos ayudaron a llenar el vacío de recursos de administración y queríamos garantizar el cumplimiento de lo que se había presupuestado al inicio del año, efectivamente esos recursos no estaban contemplados, a parte que algunos compañeros se fueron o se pensionaron".

- 3) Oficio AL-CPAS-0071-2021 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22404 ***"Reforma del Artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N° 8488 del 22 de Noviembre de 2005 y sus Reformas"***.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22404 Reforma del Artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N° 8488 del 22 de Noviembre de 2005 y sus Reformas.

Votación Unánime.

- 4) Correo electrónico del Lic. Geiner Vargas Céspedes, Departamento de Recursos Humanos, remitiendo la Evaluación de Desempeño 2020, dicha evaluación debe estar presentada ante esta dependencia a más tardar el 16 de julio del año 2021.

Queda pendiente para analizar el próximo el lunes 05 de julio del 2021.

- 5) Oficio AL-CJ-22.523-OFIC-0102-2021 de la Sra. Marcia Valladares Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22523 ***"Reforma a los Artículos 346 y 347 de la Ley N° 5395 del 30 de Octubre de 1973 Ley General de Salud"***.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22523 Reforma a los Artículos 346 y 347 de la Ley N° 5395 del 30 de Octubre de 1973 Ley General de Salud.

Ordinaria 061
28 - junio - 2021
Pág. N° 6

Votación Unánime.

- 6) Oficio MCB-AI-75-2021 de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna a.i., informando que se realiza la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo de Auditoría del Período 2021, para atender el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 056, celebrada el 24 de mayo del 2021, Artículo V, Inciso 2-b.

Se da por recibido y se archiva.

- 7) Copia de oficio CD-BA-CB-11-2021 enviado al Sr. Harys Regidor Barboza, Presidente Ejecutivo, Instituto de Desarrollo Rural por parte del Sr. Rafael Ureña Solís, Consejo Territorial de Desarrollo Rural Buenos Aires - Coto Brus, remitiendo acuerdo de la sesión ordinaria 14-2021, mediante el cual se le solicita interponga sus buenos oficios para que el Consejo Nacional de Vialidad gestione la construcción del puente sobre el Río Coto Brus, sector Jabillo - Sansi.

SE ACUERDA: Apoyar las gestiones que realiza el Consejo Territorial de Desarrollo Rural Buenos Aires - Coto Brus mediante el oficio CD-BA-CB-11-2021 enviado al Sr. Harys Regidor Barboza, Presidente Ejecutivo, Instituto de Desarrollo Rural.

Votación Unánime.

- 8) Oficio AL-DCLEAMB-001-2021 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22401, **"Reforma Parcial a la Ley Forestal N° 7575. Adición de Artículos 33 BIS y 33 TRIS"**.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22401 "Reforma Parcial a la Ley Forestal N° 7575. Adición de Artículos 33 BIS y 33 TRIS.

Votación Unánime.

- 9) Oficio AL-DSDI-OFI-0068-2021 del Sr. Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22412 **"Autorización Municipal para Promover la Disminución de Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación"**.

Se da por recibido y se archiva.

- 10) Oficio AL-CPOECO-1079-2021 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22388,

"Reforma Integral a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales"

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22388 Reforma Integral a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales.

Votación Unánime.

- 11) Oficio IP-028-06-2021 de la Sra. Eugenia Aguirre Raftacco, Incidencia Política y Comunicación, Unión Nación de Gobiernos Locales, remitiendo fichas técnicas de proyectos de ley que se encuentran en la corriente legislativa.

Se da por recibido y se archiva.

Al ser las 18:44 p.m. se dicta un receso, se reanuda la sesión al ser las 19:14 p.m.

ARTICULO V: Mociones de los Señores Regidores

1-. Moción Suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo, acogida por las Regidoras Sara Montero Salas, Yolanda Quirós Ramírez y el Síndico Michael Guzmán Badilla

- a- A la luz de los Artículos 12, 13, 26, 27 y 44 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción:
Para que la administración municipal coordine con el topógrafo municipal y le instruya para que realice el plano de catastro del gimnasio municipal de Agua Buena, el cual es necesario para que el Ministerio de Salud habilite el permiso de funcionamiento de dicho gimnasio. Se pretende el adecuado uso para que la juventud practique deporte y se beneficie el uso del inmueble para el destino con el que fue construido.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo, acogida por las Regidoras Sara Montero Salas, Yolanda Quirós Ramírez y el Síndico Michael Guzmán Badilla, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- b- A la luz de los Artículos 12, 13, 26, 27 y 44 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción:
Para que la administración municipal y la Junta Vial Cantonal consideren con prioridad la asignación de presupuesto que permita la intervención de los

siguientes caminos; San Gabriel entrando por la antigua bomba hasta salir a Coopabuena, Alto Los González en Pueblo Nuevo de Agua Buena.

Ambos se encuentran muy deteriorados, el primero requiere una intervención seria porque no hay ya paso para buses de estudiantes, ni el camión recolector, ni automóviles. El segundo requiere material lastre que permita el tránsito de los vecinos.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo y el Síndico Michael Guzmán Badilla, acogida por las Regidoras Sara Montero Salas, Yolanda Quirós Ramírez, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y a la Junta Vial Cantonal para lo correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Se retoma el oficio MCB-GAF-108-2021 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100002010000000004 y N° 00100002010000000006 a la empresa Netsoft de Costa Rica S. A.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la empresa Netsoft de Costa Rica S. A., las facturas electrónicas N° 00100002010000000004 y N° 00100002010000000006, por un monto total de ₡35.750.000.00 (treinta y cinco millones setecientos cincuenta mil colones con 00/100), pago parcial de la Licitación Abreviada N° 2020-000008-0019100001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

2. Presento el oficio OFI-GTIVM-0259-2021 de la Sra. Erli Salazar Muñoz, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de la factura electrónica N° 00100002010000003876 a la empresa Constructora Meco Sociedad Anónima.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la empresa Constructora Meco Sociedad Anónima, la factura electrónica N° 00100002010000003876, por un monto total de ₡46.625.196,31 (cuarenta y seis millones seiscientos veinticinco mil ciento noventa y seis colones con 31/100), pago parcial del procedimiento N° 2020LA-000006-0019100001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

3. Oficio MCB-AM-0296-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal remitiendo informe semanal de labores correspondiente al 21 al 25 de junio del 2021.
4. Oficio MCB-AM-0295-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal dando respuesta al oficio MCB-CM-369-2021 relacionada a la solicitud de los vecinos por mal estado de los caminos que unen a Coopabuena, San Francisco y Concepción, al respecto indica que se están realizando las coordinaciones para atender el camino en mención a la brevedad posible.
5. Oficio MCB-AM-0294-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo la programación de maquinaria municipal del 28 de junio al 02 de julio 2021.

| Distritos | Descripción de Trabajos |
|------------------|--|
| Agua Buena | Código 6-08-059 Pueblo Nuevo - Barranquilla; trabajos de ampliación, colocación de alcantarillas, empresa ALGRASA, Proyecto CNE-Municipalidad Código 6-08-294 San Francisco - San Gabriel, construcción de alcantarilla de cuadro, cuadrilla municipal |
| Gutiérrez Braun | Código 6-08-230 Los Camareno, colocación de material y compactación (suspendido temporalmente por condiciones de la superficie de ruedo y clima) Código 6-08-344 El Roble - La Libertad, colocación de material Código 6-08-015 El Roble, colocación de material |
| San Vito | Código 6-08-071 Cuenca de Oro, limpieza de cunetas y conformación Código 6-08-184 Sareto Bondy, limpieza de cunetas y conformación Código 6-08-588 Escuela Tres Ríos, Limpieza de cunetas y conformación |
| Pittier | Código 6-08-223 Las Marías - El Gigante, remoción de escombros Código 6-08-184 Santa María de Pittier, remoción de escombros, limpieza de cunetas y conformación Código 6-08-248 Santa María - Río Canasta, limpieza de cunetas y conformación |
| Sabalito | Código 6-08-063 Santa Rosa - San Antonio, colocación de tubería, proyecto CNE-MCB |
| Limoncito | Código 6-08-273 La Unión - Brusmalis, ampliación del camino (Empresa Algrada-Proyecto CNE-MCB) |

- Esta semana hemos estado trabajando el distrito de San Vito y Pittier, ya prácticamente está terminada la intervención del presupuesto 2021 nos quedan un par de caminos, Los Camareno no se ha podido tirar el material porque está bastante suave, en los próximos días vamos a colocar y ya con eso terminado el presupuesto 2021 en Gutiérrez Braun, en San Vito, ya se hizo la valorización en La Isla, se trabajó en el camino de la Y Griega, conformación y compactación, se está iniciando en el Pavito, estamos trabajando en Santa María de Pittier, se inició con el camino del Río Canasta, estamos también en el sector de Agua

Buena con la construcción de la alcantarilla de cuadro, tenemos dos frentes de trabajo, se ha estado colocando material en los caminos de Agua Buena.

- Hemos logrado mejorar la ejecución del presupuesto, a la misma fecha del año anterior estábamos muy lejos de cómo estamos en estos momentos, cuando llegamos el primero de mayo, nos encontramos 39% del presupuesto sin ejecutar, en este momento podemos decir que con la cancelación de las facturas quedamos al día con el presupuesto, tenemos un buen avance con el presupuesto 2021, todo eso nos da un buen margen de avance para la ejecución del presupuesto 2021, las condiciones del clima no nos han ayudado mucho.
- Seguimos trabajando con los proyectos de Comisión Nacional de Emergencias, esta semana se decidió intervenir el camino de Pueblo Nuevo en Agua Buena, ya se terminó prácticamente la ampliación, se colocaron pasos de alcantarilla y se inició la colocación de material y conformación de camino, se está trabajando en Santa Rosa – San Antonio, ya se terminó la ampliación, se colocaron los pasos de alcantarilla, hoy se inició con la conformación del camino.
- En Pittier se está haciendo un buen trabajo, se logró coordinar, debemos agradecer a los vecinos del distrito de Pittier, nos han ayudado para hospedar a algunos funcionarios allá, eso nos da un mayor margen de horas de trabajo, poder trabajar en horas de la mañana que es más eficiente, hemos tenido que ampliar el horario de trabajo de algunos compañeros para el día sábado. Hoy hice una gira, está bastante avanzada la conformación del camino Hamacas, se hizo la conformación, luego iniciamos el camino de la escuela, es importante ir pensando en que debemos de realizar la extracción de material, ya me reuní la semana pasada con la Comisión Nacional de Emergencias, estamos analizando la posibilidad de hacer extracciones en diferentes puntos del cantón, ante la consulta, nos dieron una directriz de que debemos hacer estudios técnicos antes de hacer atenciones a esas partes, eso nos preocupa porque nos deja con las manos atadas para poder hacer algunas intervenciones, sin embargo en el tema de extracción de material esperamos lo más antes posible poder hacer la extracción en Pittier para facilitar y aprovechar también el tiempo de verano.
- Con respecto al tajo hay poco material, la cantidad de tierra que se deslizó tapó parte de las gradas que teníamos habilitadas para la extracción de material, sin embargo ya logramos aprobar una voladura, se va a realizar el día de mañana, vamos a estar en el proceso de habilitación y análisis de la voladura, esperamos extraer alrededor de veinte mil metros, se está extrayendo material del piso para sacar de la forma más fácil y económica una buena cantidad de material, el material que estamos extrayendo se está colocando.
- Estamos a la espera del recolector y del vehículo de la Comisión, estamos preocupados por el espacio, tenemos muy poco espacio en el plante municipal, debemos ver cómo podemos mejorar las condiciones.

6. Presento el oficio MCB-DL-035-2021 del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Departamento Legal, remitiendo la resolución administrativa referente a

solicitud de reajuste de precios interpuesto por la Sra. Jessica Salazar Muñoz, adjudicada en la Licitación Abreviada N° 2015LA-000002-01.

El Sr. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "La Sra. Jessica Salazar, presenta una solicitud de reajuste de precios, es subir el valor de ese momento, realicé el análisis de la solicitud de reajuste de precios, tiene cinco años para prescribir y ese plazo de prescripción según la ley de contratación administrativa, empieza a contar desde que da inicio la ejecución contractual, hice un estudio y la ejecución contractual dependía de que se diera el proceso interno, eso fue el 18 de mayo del 2015, siendo así, el plazo de los cinco años venció el 18 de mayo del 2020, la Sra. Jessica presentó la solicitud de reajuste de precios el 04 junio del 2021, es decir está superado el plazo de los cinco años".

- Se procede a dar lectura a resolución.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Esa licitación abreviada ella la había ganado, ella había sido nombrada en el CECUDI (Jorge Fallas, si así es), desde el 18 de mayo del 2015 en adelante, no hubo ningún tipo de solicitud".

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "No, nada, hasta ahorita, desde el 18 de mayo del 2015 se dio la ejecución contractual, no hubo ninguna solicitud de reajuste, hasta el 04 de junio del 2021".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "El reajuste de precios hasta donde entiendo, es por aumento de matrícula".

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "En realidad no, ahí lo que se valora es lo del desglose de precios".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Ella en algún momento, tuvo la oportunidad de solicitar un reajuste con los precios actuales, basándose en lo que se ve el día de hoy y por todo el tiempo hacia atrás sería retroactivo, pero ya venció".

SE ACUERDA: Aprobar la Resolución Administrativa MCB-DL-035-2021 donde se recomienda declarar inadmisibles o manifiestamente improcedentes las solicitudes de reajuste de precios interpuestas por la Sr. Jessica Salazar Muñoz a la Licitación Abreviada N° 2015LA-000002-01 "Contratación de Servicios bajo la Modalidad según Demanda para la Operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) en el Cantón de Coto Brus, Fondos de FODESAF.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

7. Presento el oficio MCB-VA-0057-2021 de la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-408-2021 relacionado a un video que subió un ciudadano cotobruense en las redes sociales donde en apariencia la Sra. Vicealcaldesa de la Municipalidad de Coto Brus distribuía signos externos del Partido Liberación Nacional.

Queda pendiente para que cada uno lo revise y retoma la próxima semana.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: "Agradecerle al Señor Alcalde toda esa colaboración, gracias a eso se pudo dar la construcción del albergue de Pittier, que el camino esté en óptimas condiciones".

ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1- Informe Suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos

- a) Reunida la Comisión de Jurídicos, se lee el oficio MCB-AM-0185-2021, referido a la remisión del oficio MCB-UAT-Oficio N° 126-2021, se analiza el documento denominado: Reglamento de Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de Coto Brus.
Esta comisión solicita al Concejo que se apruebe dicho reglamento, tomado en cuenta las siguientes consideraciones:

I. COSIDERACIONES PRELIMINARES

Mediante informe Nro. DFOE-DL-IF-0002, denominado: "INFORME DE AUDITORÍA DE CÁRACTER ESPECIAL ACERCA DE LA GESTIÓN DE COBRO DE LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS". La Contraloría General de la República dispuso directamente a ese Concejo Municipal entre otro, lo siguiente;

"4.9 Analizar y resolver, en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, la propuesta que presente el Alcalde en cuanto al Reglamento de Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial. Ara acreditar el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones, a más tardar dos meses después de recibido el respectivo reglamento por parte del Alcalde, copia del acuerdo adoptado respecto a la normativa correspondiente. (El subrayado es nuestro).

En virtud de lo anterior, se procede a emitir algunas consideraciones en relación con la propuesta de Reglamento de Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial, en cumplimiento con la disposición 4.9 del informe antes señalado.

II. ASPECTOS GENERALES

El Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Coto Brus, tiene dentro de sus potestades la aprobación de reglamentos de conformidad con lo que establece el artículo 13, inciso c) del Código Municipal¹, que a letra señala:

Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.

Asimismo, el artículo 170 de la Constitución Política, en armonía con el numeral 4 del Código Municipal, reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades.

En virtud de esta normativa, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus, debe proceder a reglamentar la gestión de cobro administrativo y judicial, así como la fiscalización y la recaudación tributaria de esta institución, en aras de que tanto el contribuyente como la Administración Tributaria Municipal conozcan los alcances de sus obligaciones y derechos, promoviendo una recaudación más efectiva y justa, que contribuya a un mejor desarrollo del cantón y cumpliendo así con la Disposición girada por el Órgano Contralor.

III. CRITERIO JURÍDICO SOBRE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS.

Análisis por artículos:

En el CAPÍTULO I Disposiciones generales” **artículo 3°** -Definiciones.

Hubiese sido ideal agregar la definición que el contribuyente debe conocer de Administración Tributaria, en el siguiente sentido:

(x) Administración Tributaria: es toda aquella parte de la Administración Municipal que se encarga de gestionar, percibir, administrar y fiscalizar los tributos municipales. -

Por otra parte, la propuesta de reglamento, en el artículo 4°, prescribe:

“Artículo 4°-Fines de la Oficina de Control de Cobos. Corresponde a la Oficina de Control de Cobro Municipal lograr al máximo el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad, mediante el desarrollo de un conjunto de acciones, cuyo propósito es la implementación y ejecución de sistemas y procedimientos eficientes de planificación, coordinación y control”.

Dicha redacción omite un párrafo final, que se repite en casi todos los reglamentos de cobro administrativo, extrajudicial y judicial de las municipalidades analizadas. El párrafo final que se omite, cuya razón de ser es especificar las funciones que le correspondería a dicha oficina de cobros, señala:

¹ Ley Nro. 7794 del 30 de abril de 1998, Publicado en el diario oficial La Gaceta Nro. 94 del 18 de mayo de 1998

Dentro de este marco, le corresponderá todo lo relacionado con la gestión, recaudación y fiscalización de las obligaciones tributarias municipales o de la administración municipal.

Al respecto, es necesario definir claramente los fines de la Oficina de Control de Cobro, el artículo tal como está redactado es demasiado general para el tipo de funciones que tendrá esa oficina.

El **artículo 26**, está redactado de la siguiente manera:

SECCIÓN III

Forma de extinción de la obligación tributaria municipal

Artículo 26. – Forma de extinción de la obligación tributaria municipal. La obligación tributaria municipal se extingue por cualquiera de los siguientes medios:

1. Pago efectivo. El pago se hará por alguno de los siguientes medios:
 - a) Moneda de uso local
 - b) Tarjeta de débito o crédito.
 - c) Cheque.
 - d) Tránsito bancario.

Cuando los pagos se efectúen mediante cheque, estos deberán reunir, además de los siguientes requisitos legales exigidos por la legislación mercantil, los siguientes:

- a) Girarse a nombre de la Municipalidad de Coto Brus.
- b) Expresar claramente el nombre o razón social del contribuyente o responsable cuya deuda cancela, su número de cédula y número telefónico.
- c) La entrega del cheque no liberará al deudor por el importe consignado sino hasta que este se haga efectivo. La deuda tributaria no satisfecha por la emisión de un cheque cuyo pago se rechace, será generada nuevamente y continuará generando los intereses y sanciones de conformidad con la ley. Tampoco se deberán otorgar constancias o certificaciones de tributos al día que hayan sido cubiertos mediante el pago de cheque, hasta que este se haga efectivo.

Sugiere un inciso d), redactado de la siguiente manera;

- d) **Tránsitos electrónicos o depósitos bancarios.** En cuyo caso, el pago se aplicará hasta que el banco acredite en la cuenta municipal el monto cancelado; y las sanciones moratorias, se aplicarán hasta el día en que se haya realizado la transferencia o depósito. Será obligación del administrador reportar al Proceso de Cobro su pago. (Este es el extracto que se agregaría, el resto de la redacción se mantendría).

“Cuando los pagos se efectúen en cheque...”

Es importante utilizar los términos propuestos, esto ante las posibilidades que plantean las nuevas tecnologías. Por ejemplo, los pagos mediante SIMPE móvil.

Después del extracto que agrego, la redacción del artículo sería la misma.

Observaciones Finales:

No existe ningún artículo sobre la presentación y atención de denuncias relacionadas con la gestión de los tributos. Sugiero una redacción eventual de dicho artículo en los siguientes términos:

“Artículo xx.-Atención de Denuncias. Las denuncias que presenten las personas físicas o jurídicas relacionadas con hechos o situaciones que conozcan y puedan tener trascendencia para la gestión de los tributos serán trasladadas a los departamentos correspondientes de la Administración Tributaria Municipal, quienes programarán las actuaciones que procedas si se considera que existe indicios de veracidad de los hechos imputados y desconocidos para la Administración Tributaria. Podrán archivarse sin más trámites aquellas denuncias que se fundamenta en meros juicios de valor o en las que no se especifiquen o concreten los hechos denunciados, de modo que el departamento al cual se trasladó la denuncia pueda juzgar respecto del fundamento y veracidad de la denuncia”.

Observación sobre el artículo 41. Cobro de honorarios profesionales. (De los abogados externos que participan en los procesos de cobro)

El artículo 41 señala:

Artículo 41. Cobro de honorarios profesionales

El pago lo hace directamente el contribuyente a la Municipalidad, en caso que el contribuyente pretenda realizar un arreglo de pago y la suspensión del proceso judicial respectivo.

Dicho pago se realizará con base en la Tabla de Honorarios establecida en el Arancel de Profesionales, no mayor del ahí establecido. Los honorarios de los abogados externos correrán a partir del momento de la presentación del expediente en cobro judicial al Juzgado correspondiente. La Municipalidad únicamente podrá recibir la cancelación total del monto adeudado por el contribuyente junto con los honorarios profesionales del abogado externo y los respectivos gastos del proceso, aportando los respectivos recibos de cancelación

Así mismo, no se solicitará dar por terminado el proceso judicial respectivo, hasta tanto la Unidad de Administración Tributaria le indique por escrito al abogado externo director del proceso, que se ha recibido de conformidad en las cajas municipal, la totalidad de la obligación vencida adeudada por el sujeto pasivo, sus intereses o recargos, o que la cuenta se trasladó a un arreglo de pago.

Las primeras líneas del artículo, establecen que el pago de honorarios lo hace el contribuyente a la municipalidad, en caso de que el contribuyente pretenda realizar un arreglo de pago (...). Por lo general los Reglamentos de esta naturaleza en otras municipalidades, al respecto señalan:

El cobro de honorarios profesionales lo hará directamente la abogada o abogado externo director del proceso al sujeto pasivo, en caso de que este pretenda cancelar previo a la terminación del proceso judicial respectivo (...)

Una y otra forma, son válidas legalmente, sin embargo, establece implícitamente una obligación al municipio, otras municipalidades han optado por dejar en manos de los mismos abogados externos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos, que se remita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice las correcciones correspondientes al reglamento.

Votación Unánime.

b) Con respecto al Recurso de Apelación Interpuesto por el Sr. Roberto Lacayo Bonilla

Conocido el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Roberto Lacayo Bonilla, en representación de la Sra. María Zapata Cedeño, contra la resolución del oficio MCB-UAT-172-2021 del 25 de mayo del 2021, siendo esta una resolución de un funcionario que depende del Alcalde, lo procedente es trasladar a la Administración para que resuelva la apelación, esto con fundamento a los artículos 165, 170 y 171 del Código Municipal.

SE ACUERDA: Trasladar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Roberto Lacayo Bonilla, a la resolución del oficio MCB-UAT-172-2021 para que resuelva según corresponde.

Votación Unánime.

2.- Informe Suscrito por los Regidores Andrés Lobo Arroyo y Sara Montero Salas

a- Se sostuvo reunión con el Director Regional del INA, administradora local del INA Coto Brus, así como otros funcionarios en las instalaciones del INA en San Vito.

Se muestra una excelente actitud para la eventual construcción del Centro de Formación Profesional en Coto Brus.

Se coordinará una siguiente reunión en la que se procurará la participación del Alcalde, así como personal técnico del INA que valide las condiciones del (los) terreno (os) y el avance con el proyecto que es de interés para todo el cantón de Coto Brus.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Me parece que hay que darle seguimiento, porque no fue exactamente lo que se dijo en la reunión de Consejo Consultivo, muy bonito suena muy romántico, pero no tiene contenido presupuestario, no está dentro de los planes de los próximos años, no hay nada, estuvieron viendo hacer una modificación presupuestaria del presupuesto de ellos, sin embargo no es una proyección tan positiva como la que ustedes traen, ellos lo

están manejando de otra manera, (Andrés Lobo, estamos de acuerdo, aunque ellos estuvieran de acuerdo, no tenemos una propiedad), propiedades si tenemos, a nosotros no se nos ha consultado la disponibilidad de un espacio con todas las condiciones, no nos han hecho ningún tipo de consulta como administración, para poder hacer la construcción, tampoco sé cuál es la propuesta que están manejando ustedes pero si hay propiedades”.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: “Lo entiendo, es difícil que un proyecto nazca así, si analizamos lo que se construyó en Osa fueron años, la clínica forense ya vamos por doce años, es importante que el proyecto se incluya en la corriente de desarrollo de la Región Brunca, que se le dé el visto bueno para iniciar el proceso”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Es importante recordar, cuando se aprobó la construcción del edificio del centro de formación en Osa, también se aprobó por acuerdo de Junta Directiva el de Coto Brus, ya nosotros en alguna ocasión nos reunimos con el anterior Presidente Ejecutivo, lo que pasa es que al no haber encargado aquí se fue dilucidando y perdió fuerza, por acuerdo de Junta Directiva yo creo que con la presencia de Don Steven en el Consejo Consultivo, lo que se debe hacer es unir fuerzas para realmente sacar ese proyecto”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Aprovecho para solicitarle al Señor Alcalde, la primera propiedad de la que habíamos conversado en algún momento era la finca de la Asociación 1990, incluso fuimos un poco más haya, aprovechamos la presencia del Señor Alcalde que si conoce una, dos o tres propiedades que cumplan por favor nos indique, porque tenemos una reunión próxima, de hecho, la nota que yo acaba de presentar dice que si es posible la presencia de la administración municipal, por favor que nos hagan referir, porque si revisan una y no cumple, no hacemos nada, entonces que nos presenten por lo menos tres opciones, aquí no es pelearnos entre nosotros, si no aprovechar esa oportunidad para que el proyecto se desarrolle, en cuanto a política todos sabemos que se acerca un período de cambio y debemos dejar lo más avanzado ese proyecto, gracias a Don Jorge por el aporte, debemos darle seguimiento y que el proyecto sea en beneficio del cantón, más con todo lo que se vislumbra sobre el turismo, una vez que estén las propiedades debemos de convocarlos y que ellos se hagan presente con su equipo técnico y legal para que hagan las inspecciones correspondientes”.

b- Juancel por asuntos de trabajos no pudo participar el día de hoy, me envió una nota para que la presente el día de hoy.

Se les hace la invitación al Concejo Municipal en Pleno y Administración Municipal a la inauguración del complejo Recreacional y Salud Mental con y para las Juventudes de Coto Brus (Skate Park) en el parque municipal ubicado en el distrito de Sabalito dicha actividad que se realizará el día viernes 02 de julio del 2021, a partir de las 9:30 a.m.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Ahí tal vez, hacer una observación, que difícil es mencionar la administración municipal, yo creo que aquí, ahí se hace un bonito reconocimiento al Comité de la Persona Joven, se hace un bonito reconocimiento al Concejo Municipal, hay que recordar que fue esta administración que se hicieron los procesos de contratación y que fue esta administración que puso los ingenieros a disposición y fue esta administración la que consiguió los recursos complementarios para este proyecto, solamente para aclararlo, porque se ha mencionado y se ha dicho que esta administración no ha hecho nada en ese proyecto, entonces solo para que quedara porque el administrador del proyecto somos nosotros, (Andrés Lobo, creo que tal vez), no, no quiero que quede claro cuál ha sido la posición, (Andrés Lobo, creo que no leí bien, lee la nota), no importa, no hay problema, solamente quería hacer la salvedad del trabajo y la posición que he tenido esta administración para hacer el trabajo, debemos de recordar que se inició desde la titulación de esa propiedad para poder colocar ese skate park el día de hoy ahí, todo el proceso administrativo, el seguimiento, y la lucha que hemos tenido con la empresa para lograr finalizar ese proyecto de skate park, entonces no creo que sea justo, no yo, la administración en general no tenga reconocimiento y tenga participación dentro del proceso, bueno muchas veces nos queremos poner una flor en el ojal y dejamos de lado el trabajo que hicieron los compañeros como el ingeniero, el topógrafo, el administrador financiero que tuvieron un rol importante y el proceso de contratación administrativa realizada por el departamento de proveeduría para que ese proyecto se hiciera realidad".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Yo le voy a solicitar que por favor le haga llegar las notas, ambas están dirigidas al Concejo y a la Administración no entiendo dónde está la duda, que por favor hágaselas llegar a él, yo solo estoy leyendo una nota del Consejo Cantonal de la Persona Joven, está dirigida a la Administración y al Concejo, si existe alguna diferencia entre ambos eso es un tema ajeno, a mí me parece que a todos los que han participado se les agradece y están siendo convocados todos para que participen, yo quisiera en la medida de lo posible es para el distrito y el cantón en general, pero el distrito de Sabalito el que más se va a ver beneficiado, no nos queda duda tanto la participación de la municipalidad como el Consejo Cantonal, si nos ponemos a pelear de quien tuvo más mérito dejamos de lado lo más importante que es la inauguración del evento como tal (Steven Barrantes, tome mil por esa hablada), perdón, tome mil por esa hablada dijo, usted pude por favor dejar eso en actas, me parece a mí una falta de respeto (Steven Barrantes, si, lo dije y que, póngalo en el acta, no hay ningún problema), gracias".

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

1): Asunto Vario Suscrito por el Regidor Andrés Lobo Arroyo

- a) Se debe de retomar el oficio DFOE-LOC-0362 de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, remitiendo seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Coto Brus.

SE ACUERDA: Solicitarle a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, la ampliación del plazo para la entrega del Cronograma ya que no ha sido posible la audiencia con la Sra. Paola Marchena de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- b) Recibí una solicitud del Comité Cantonal de Deportes, hay un proyecto para que les den recursos, pero necesitan un acuerdo del Concejo Municipal, la nota se menciona un convenio, pero no lo remiten, se dice que el convenio es tripartito entre el ICODER, Comité Cantonal de Deportes y la Municipalidad, no me remiten la información, lo único que dice es que es un proyecto para va a beneficiar al cantón, el proyecto se llama Programa Actívate”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “No podemos formar parte, pero si hubiera una situación de toma de decisión urgente por asignación de recursos, tendríamos que convocar una extraordinaria de última hora”.

La Sra. Hannia Campos Campos, Secretaria del Concejo, menciona: “Me dijeron que se había estado tramitando desde el año pasado, yo revise la información que tengo de ICODER y no tengo nada, me dice que en febrero se envió otra nota, tampoco la tengo, al final ellos envían un documento que no viene dirigido al Concejo, viene dirigido al Señor Alcalde, el documento dice que hay un convenio, les solicité que nos lo pasaran”.

2):Asunto Vario Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

El Señor Alcalde informaba que esta semana se está haciendo una voladura en el tajo las Brumas, se va utilizar de ese material para la intervención de los caminos”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “El material que estamos extrayendo apenas nos está dando abasto, la extracción de material la van hacer ellos en Corredores, ayer tuve una reunión con la comunidad con respecto a ese tema, me parece que les estaban cobrando cuarenta mil colones por vagonetada”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Fui como vecino de la comunidad, de hecho, conversaba con ellos porque yo lo que quería era ayudar, es un asunto que está pendiente, ellos solicitan es;

- Nota de las comunidades de Pueblo Nuevo, San Isidro, Santa Marta y Barranquilla de Agua Buena, que textualmente indica;

Como es de su conocimiento se están desarrollando en nuestros pueblos trabajos contratados por la Comisión Nacional de Emergencias a raíz de los daños causados por la tormenta Nate.

Según consta en la documentación de SICOP bajo el contrato #2020CE-000049-00065-00001 existe un monto importante para mejorar el camino que comunica nuestras comunidades.

En primera instancia quisiéramos solicitarles el apoyo que garantice que se realice un buen trabajo en todo el tramo a intervenir, lo anterior debido a que es un tramo largo y es necesario que la asignación del material se realice de manera justa para que todas las comunidades queden con un camino en buenas condiciones. Como comunidades estamos atentos a trabajar y cuidar los recursos que se han gestionado.

En segundo lugar, les solicitamos con todo respeto que intervengan sus buenos oficio como autoridades municipales para que se resuelvan algunas informaciones inexactas que median en cuanto a el Tajo de Barranquilla perteneciente a la Asociación de Productores. Según la licitación contratada se indica en SICOP que el material debe ser extraído del tajo La Brumas por lo que solicitamos que se nos explique cuál sería el mecanismo para variar dicha condición. Como siempre lo hemos expresado nuestro interés es velar por el bienestar de nuestros asociados, nuestras comunidades, el distrito y el cantón en genera, sin embargo, han trascendido algunas informaciones que crean controversia y la única manera de aclararlas es conviniendo todas las partes para unificar información y tomar decisiones y acuerdos de manera respetuosa, con buena escucha y humildad que nos permita concretar las obras de la mejor manera.

Agradeciendo todos los esfuerzos realizados hasta el momento les invitamos de manera cordial y respetuosa a brindarnos el apoyo en este tema y a coordinar una reunión presencial que permita aclarar dudas, conversar de manera amable y respetuosa y tomar acuerdos que nos beneficien a todos.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "El tema pretendíamos hablarlo aquí, yo estuve conversando al respecto con Don Rolando, hace un rato y lo queríamos era convocar a una extraordinaria el miércoles para poderlo conversar, y llegar a un acuerdo, ver cómo le podíamos ayudar a la comunidad, cuál es la forma legal de hacerlo sin que eso implique esta formalidad del Concejo, ellos nos invitan, ellos no quieren pelear, a ellos les dijeron que el material viene del tajo la Cuesta y eso es de una Asociación de Productores, ellos dicen que si se lo van a comprar al tajo de la Cuesta, porque no se lo pueden comprar a la comunidad, aunque sea un 25%, esa es la duda, si lo vemos desde esa perspectiva no dejan de tener razón, lo que pasa es que no es tan fácil, yo les dije que es un acuerdo que deben llegar con el Alcalde y la empresa contratada, pero si aquí empezamos a patearnos unos a los otros no vamos a resolver el tema, así fue como se habló, por lo tanto yo lo que sugerí fue que hiciéramos una reunión y que bajáramos los ánimos, si no que vieran que a la comunidad le va a quedar un camino muy bueno, les van a echar seis mil metros de material, que eventualmente se le pueda sacar provecho no del Alcalde

si no de la comunidad, no es que quieran hacerse millonarios, lo que quieren es llegar al punto de si se le puede dejar a la comunidad cierta cantidad de material o si definitivamente no se puede, según el contrato cuando se presentó o se supone que la Municipalidad debe dar la fuente, ellos deben quebrarlo, extraerlo, colocarlo y todo lo demás, eventualmente lo que se requiere quizás es explicar un poco, con menos violencia o con más claridad y más paciencia, me parece que la comunidad estaría dispuesta a algún tipo de coordinación y que la administración le gestione algún tipo de beneficio, al menos a mí me parece que se le puede sacar buen provecho al material si se logra un acuerdo”.

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: “Yo creo que ustedes como Regidores deberían ponerle mucha atención a ese tema, el tajo las Brumas está en las últimas, una es que en el período del anterior Alcalde el tajo Barranquilla se iba a donar a la Municipalidad, al final no se hizo, yo el año pasado que entré como Síndico lo dije, que se había que hacer algo, a mí el propietario me lo dijo, que ese tajo lo querían donar a la Municipalidad, son cuatro comunidades Pueblo Nuevo, Santa Marta, San Isidro y Barranquilla y no solo eso, también está en juego el material, yo les dije lo que tengo es voz no voto, creo que ustedes como Regidores deben tomar una decisión hoy respecto a ese tajo, ustedes son los Regidores, a ustedes los eligió el pueblo para tomar una decisión, a mí me dijeron que Steven llegó con mala actitud y que luego se fue, eso fue lo que me dijeron a mí, yo no puedo meterme en eso, a mí casa han llegado para decirme esas cosas, yo les dije que yo solo soy el Síndico y si no me comentan yo no me doy cuenta de nada, ustedes como Regidores deben de considerar eso, porque son los que toman las decisiones, si son recursos de la Comisión Nacional de Emergencias, ¿qué es lo que está pasando?, ustedes deben de hablar con las tres asociaciones y dejar de tirarse la pelota, yo vengo a decirle a ustedes que son los que tienen voz y voto ¿qué van hacer respecto a ese tema?, estamos claros que ese material no es solamente para esas cuatro comunidades, también es para La Casona y otras comunidades, son más de quinientas vagonetas de material, ¿qué van hacer?, es muy cansado los dimes y diretes en el pueblo, uno en problemas de ese tipo, debe tratar de intervenir, hay muchas personas molestas, esos vecinos que fueron a mi casa el domingo me dijeron que no iba a dejar que una sola vagoneta saliera del tajo Santo Domingo para Pueblo Nuevo, ni para Coopabuena, van a parar el tránsito de las vagonetas, si cierran ese paso no salen viajes para ningún otro distrito, son cuatro comunidades que ya están hartas, porque dicen que el temperamento de ciertas personas, la actitud y la arrogancia es demasiada, el anterior Alcalde cuando iba a la comunidad por lo menos trataba de solucionar las cosas”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Menciona, menciona: “Solo quiero hacer una aclaración, los compañeros de Gestión Técnica pueden explicar mejor el tema, aquí se están hablando cosas que no son, la historia que usted está contando no es la que ellos pusieron en la mesa, la semana antepasada hablamos a que ellos no estaban dispuestos a colocar el material, usted lo acaba de decir, no somos nosotros los que realizamos la compra de material, eso no está en nuestras manos, nosotros

nos presentamos a una reunión, desde que llegamos nos dijeron que teníamos que reunirnos con usted y que usted les había dicho que se debía hacer un proceso para que le comprara el material a ellos, nosotros no podemos hacer eso, les hice la aclaración y les dije que no estaba en nuestras manos hacer la compra del material, por eso hable del tema y me indicaron que usted se había reunido otra vez con ellos, en la reunión que tuvimos con ellos, nos dijeron que no estaban dispuestos a seguir siendo pisoteados por la Municipalidad, yo les dije que no sé, qué es lo que hemos hecho para que se sientan pisoteados, no tengo idea, era la primera vez que yo me reunía con ellos para discutir temas de extracción de material, quería era escuchar una propuesta, porque a ellos lo que les pidieron fue cuarenta mil colones por vagonetada, no es una situación mía, yo no puedo hacer nada, no es plata de la Municipalidad, eso se lo explicaron a ellos los funcionarios de Gestión Técnica, estaba el Ingeniero, la Promotora Social y el inspector quien es el que supervisa cada proyecto que se realiza con la CNE, yo sé que se han generado un muchas situaciones, yo me he mantenido al margen, me gustaría que se llame a los vecinos que estuvieron en la reunión y con mucho gusto aquí podemos aclarar el tema, repito no es un tema que yo pueda ir y decirles cómprenle el material a tal comunidad, yo fui claro en decirles que no pueden hacer la extracción de material sin la autorización de la Municipalidad ¿quién va a poner el quebrador?, no tienen una concesión, no tienen nada, a cuarenta mil colones, se lo dan quebrado, en la vagoneta y cargado, quiero dejar claro que ellos me indicaron que se habían reunido con usted, anterior a la reunión que habían tenido conmigo y que de ahí había salido una propuesta y además que el domingo también se habían reunido con usted, sin embargo, si ellos quieren reunirse conmigo otra vez no hay problema”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “De pronto tengo una duda, esta compañía cuando participa es partiendo que el material es del tajo Las Brumas, entonces para cambiar de pronto el tajo Las Brumas a otra fuente de material, debe haber una justificación de mucho peso para que la CNE lo autorice, tomando en consideración que es un asunto de costos, pero como están involucrando al Concejo Municipal, a la Administración, a Gestión Técnica, me parece que lo que podemos hacer es invitarlos a que venga una comisión para aclarar, junto a la parte técnica y la parte legal”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Es conveniente la aclaración, voy a decir algo con mucho respeto, a mí se me cuestiono que había ido al tajo, creo que tengo todo el derecho y más si lo hago con buenas intenciones de reunirme con quien yo considere, más cuando se busca el bien para la comunidad, entonces voy hacer dos aclaraciones; a mí me invitaron a reunirme el domingo antes de eso no me había reunido, pero si lo hubiera hecho tampoco veo mayor inconveniente, lo que se quiere es apoyar a la comunidad, creo que el daño se le está haciendo a todos, al Concejo y a la comunidad como tal, como acaba de decir Don Rolando si hay informaciones en el aire, me parece que se pueden aclarar, hablando con humildad y transparencia, no poniéndose a decir quien tiene o no la culpa, me parece que lo que dice Don Rolando lo podríamos hacer de inmediato, convocarlos a ellos a una

sesión extraordinaria, eventualmente podríamos traer una comisión, con mi teléfono, me tome la libertad de hacer la consulta y el señor de la empresa lo que me dijo fue que se podría valorar, la licitación dice Tajo Las Brumas, me dijo quizás se pueda del Tajo Barranquilla, a pesar que le sirve más Las Brumas, porque de Las Brumas viene cargado y baja el material, en cambio el de Barranquilla tiene que cargarlo y subir con las vagonetas cargadas, pero hablando podríamos ver a qué acuerdo llegamos, yo le dije que a mí lo que me interesa es que el material sea de la calidad que corresponde, que el camino quede en óptimas condiciones, esa es la solicitud que se está haciendo y que dicha que el Señor Alcalde dice que puede participar en una reunión, me parece oportuno invitar al representante de la empresa porque él tiene la decisión al final, busquemos la solución, convoquemos a sesión extraordinaria y dejémonos de informaciones falsas”.

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: “Me interesa que ustedes como Regidores conozcan el tema, la problemática, las situaciones que están en juego, y que ya en realidad estamos llegando a un momento de efervescencia muy grande tanto de parte de ellos como de nosotros como Municipalidad, esos vecinos ya están dispuestos a atravesar los carros, porque ellos están molestos, es importante que en la brevedad posible ustedes atiendan la situación, porque sería una situación complicada que no lleguen las vagonetas con el material, ¿qué hace Coto Brus sin el tajo de Agua Buena?, ¡y lo cierran?”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Me parece que se haga presente un representante por Asociación, el Señor Alcalde, la parte técnica y representante de la empresa, para que aquí se hable todo y se pueda llegar a un acuerdo, me parece que la fuente de material de Barranquilla es importante poder utilizarla, si no es en este momento, se pueden llegar acuerdos con ellos, está claro que la Municipalidad no tiene recursos para comprar el material pero se pueden llegar a otras soluciones, me parece que esa sería la propuesta”.

El Regidor Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Sería lo que dijo Don Rolando, el tema llego aquí al Concejo, hay dos posiciones, considero muy importante la extraordinaria, porque es un tema bastante delicado, no conozco cuál es la situación que se está presentando, no conozco la versión de la otra parte”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Señor Alcalde, le parece que se resuelva de esa manera”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Ahí lo que deben valorar, si ya ellos hicieron el proceso de contratación, porque es la Comisión Nacional de Emergencia y como les digo, eso no está en manos de nosotros”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Es información que también es importante, que la comunidad lo sepa, qué es y qué no es factible, me parece que si estamos en esa línea la información real y veras es importante para todos”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "De hecho, en la reunión yo les deje claro, que se debía valorar la posibilidad de que la Municipalidad pudiera comprar el tajo, pero que también hay una serie de condiciones, porque existen mil cosas, la historia hay que conocerla completa, si hay que traerlos, como les digo el tema de Comisión de Emergencia está completamente establecido, yo como Alcalde Municipal conozco claramente cuáles son mis potestades y cuáles son mis limitaciones, si es tema de material y extracción de material, mas tomando en cuenta toda la situación que se está presentando ahorita en el país, justamente por temas similares a esos, y por eso justamente fue que yo fui a la reunión y fui claro con ellos, si los quieren convocar excelente igual yo voy a traer a los funcionarios de Gestión Técnica, y voy a traer toda la información, porque no quiero que sean solo mis palabras si no que quiero que estén todos los que estuvieron en la reunión".

3):Asunto Vario Suscrito por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez

Solicitud de sesión extraordinaria para el día 30 de junio del 2021 a partir de las 3:00 p.m., con la intención de atender al Promotor Deportivo y Director Nacional del Programa Olimpiadas Especiales, con el fin de presentar un convenio para firmar con la Municipalidad de Coto Brus para fomentar el deporte en personas con discapacidad del cantón. La COMAD tendría un papel de fiscalización del convenio.

SE ACUERDA: Convocar a Sesión Extraordinaria para el día miércoles 30 de junio del 2021, a partir de la 1:30 p.m., en el Salón Parroquial de San Vito, con la siguiente agenda;

- 1- Atención a un representante de las comunidades de Pueblo Nuevo, San Isidro, Santa Marta y Barranquilla de Agua Buena, a partir de la 1:30 p.m.
- 2- Atención al Promotor Deportivo y Director Nacional del Programa Olimpiadas Especiales, a partir de las 3:00 p.m.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con cuarenta y ocho minutos.

Andrés Lobo Arroyo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO

- 1.
- 2.